



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
NUMERO DE OFICIO: SSP-SAF-DGPD-SPP-2021-006

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"

Hermosillo, Sonora a 03 de febrero del 2021

Asunto: Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES

Director General del Centro Estatal de Trasplantes

Presente. –

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto No. 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021 y en base al **Oficio No. 05.06.0020/2021** del día 07 de enero del 2021, girado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, así en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se comunica que para la unidad a su digno cargo ha sido aprobada la aplicación de recursos anuales por un importe de **\$ 6,643,801.00 (Son: Seis millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.)**

Recordándole que en el citado Decreto se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes y extraordinarias que incidan el desarrollo en los mismos, la Secretaría determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuestos en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que presenten, procurando no afectar las metas de programas sociales.

No omito mencionar que, en cumplimiento al citado artículo del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programático de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuren su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten en lo programado y efectivamente alcanzando, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

De igual manera, deberá informar el avance de objetivos y metas de sus propios programas durante el presente ejercicio a la Secretaría de Hacienda y a esta Subsecretaría, en su carácter de cabeza de sector.

En materia de coordinación Dependencias/Entidades Descentralizadas, la Secretaria deberá considerar el Decreto de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicado el 27 de diciembre de 2019 (<https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas271219-2.pdf>), así como el Decreto número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021 (<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/12/2020CCVI51V.pdf>).

Sin omitir la obligación de reintegrar a la Secretaria los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicios de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas.

1 de 2

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Sonora. Primer Nivel Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort.
Tel. (662) 108 4500.

Hermosillo, Sonora / www.saludsonora.gob.mx



